

## DECRETO U. DE C. Nº 2008 - 073

## VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 03 de julio de 2008, en orden a aprobar la modificación al Programa de Magíster en Ingeniería de Producción, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. Nº 2001-016 de 16.01.2001, y modificado por Decreto Nº 2007-065 de 08.08.2007; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98-112 de 14 de mayo de 1998, en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

## **DECRETO:**

Apruébase la Modificación al Programa de Magister en Ingeniería de Producción, que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Directora de Postgrado; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Registrese y Archivese en Secretaria General.

Concepción, 7 de julio de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don Ernesto Figueroa Huidobro, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

RWDYMMH/cfp.